

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 555: Carrera Pedagogía en Educación Media con Mención en Lengua Castellana y Comunicaciones de la Universidad de Los Lagos.

Santiago, 19 de mayo de 2020.

En la sesión ordinaria N°1.556 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 29 de enero de 2020, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

- 1 Que, el Consejo Nacional de Acreditación (CNED), resolviendo la apelación del caso, acreditó la carrera de Pedagogía en Educación Media con Mención



en Lengua Castellana y Comunicaciones, impartida por la Universidad de Los Lagos, en su sede Osorno, en jornada diurna y modalidad presencial por un período de tres años, con vigencia hasta el 07 de febrero de 2020.

- 2 Que, la Institución presentó ante la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 12 de julio de 2019, el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Media con Mención en Lengua Castellana y Comunicaciones, en su sede Osorno, jornada diurna y modalidad presencial; y, conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título de Profesor de Profesor(a) de Educación Media en Lengua Castellana y Comunicaciones.
- 3 Que, mediante resolución exenta APP N° 070 – 19, de 02 de octubre de 2019, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
- 4 Que, los días 04 al 06 de diciembre de 2019, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 5 Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 09 de enero de 2020, para su conocimiento y observaciones.
- 6 Que, con fecha 15 de enero de 2020, la Comisión recibió, de parte de la Universidad de Los Lagos, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 7 Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1.556, de 29 de enero de 2020, a la cual asistió un miembro del Comité de Educación Media Área Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E129

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorodedocumento.aspx>

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

Sus propósitos son consistentes con las definiciones institucionales.

Planifica sus actividades según el Plan Estratégico Institucional, el Modelo Educativo Institucional y los Planes de mejora de la Carrera.

Existen instancias y mecanismos sistemáticos para evaluar el logro de los propósitos y metas de la Carrera, así como los Planes de Mejora comprometidos.

Integridad

A nivel institucional, existen normas y reglamentos que regulan los derechos y deberes de la comunidad universitaria. Estos últimos son difundidos adecuadamente por medio de distintas instancias y mecanismos.

La Carrera cumple con los servicios publicitados, difundidos y comprometidos a los estudiantes al momento de su ingreso.

Perfil de Egreso

Actualmente, existen dos perfiles de egreso vigentes, uno del año 2001 centrado en objetivos y, el segundo, del año 2019 centrado en competencias. Ambos son consistentes con la denominación del título y grado entregado y son atingentes al nivel educacional del programa.

Se realizan procesos de revisión, monitoreo y evaluación del Perfil de Egreso, con la finalidad de atender a los requerimientos del medio profesional y a los lineamientos de la política pública.

Existen, también, mecanismos para la evaluación del cumplimiento del perfil de egreso. Actualmente, la Carrera se encuentra trabajando en un sistema de evaluación intermedia y de término.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E129

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Plan de Estudios

Coexisten dos planes de estudios, el del año 2001 centrado en objetivos de aprendizaje, con nueve semestres de duración y el del año 2019 centrado en competencias, con diez semestres. La estructura curricular se establece en concordancia con el Modelo Educativo Institucional, con cuatro áreas de formación definidas.

Ambos planes consideran actividades teóricas y prácticas de manera integrada y posee convenios con centros de práctica de la comuna. A partir de la renovación curricular, las prácticas se incrementaron de tres a seis; ambas cuentan con una normativa específica que regula las disposiciones generales, coordinación de prácticas por carrera, supervisión, profesores guías, deberes y derechos de los practicantes.

La Carrera dispone de instrumentos de evaluación en coherencia con las competencias y los resultados de aprendizaje asociadas a los Planes de Estudio, para monitorear y cautelar el cumplimiento del Perfil de Egreso. Sin embargo, la Carrera reconoce la necesidad de fortalecer este mecanismo, en cuanto a su sistematización, habiéndola incluido en su plan de mejoras.

El trabajo académico real de los estudiantes es cuantificado a través del Sistema de Créditos Transferibles (SCT).

Vinculación con el medio

A nivel institucional, existen políticas y mecanismos formalizados, que establecen los objetivos prioritarios en los que deben desarrollar el quehacer las unidades académicas. El Programa utiliza los lineamientos institucionales para planificar sus actividades y cuenta con los recursos necesarios para su ejecución.

La Carrera prioriza las actividades de integración con el medio, en los ámbitos de la extensión cultural, investigación y apoyo a la comunidad. Asimismo, cuenta con una serie de mecanismos para evaluar y monitorear las actividades desarrolladas. No obstante, es necesario se aumenten las acciones con el medio disciplinario, para retroalimentar el perfil de egreso y plan de estudios.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E129

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

Existen cuerpos normativos que dan sustentabilidad y estabilidad de la Carrera. A su vez, existen sistemas de información y herramientas para la gestión académica, financiera, que permiten realizar un monitoreo sistemático del quehacer.

El cuerpo directivo posee las calificaciones, experiencia y dedicación necesarias para el desempeño de sus funciones. Asimismo, cuenta con personal de apoyo suficiente para colaborar en la gestión del Programa y cumplir con los requerimientos de ambos planes de estudio vigentes.

Personal Docente

La Institución cuenta con normas y mecanismos para la selección, contratación, perfeccionamiento, promoción, jerarquización, evaluación, calificación y desvinculación del cuerpo docente.

El cuerpo académico, para el año 2019, se constituye por 29 docentes, de los cuales un 20,7% son de jornada completa, un 37,9% de media jornada, y un 41,4% docentes por hora. El 86,2% del plantel cuenta con formación de postgrado (44,8% grado doctor y 41,4% magíster). Respecto del núcleo de la Carrera, se compone de 17 docentes, en que el 94% cuenta con formación de postgrado (41% doctor y 53% de magíster).

La dotación es suficiente en cuanto a número, dedicación y nivel de formación en consideración a los requerimientos de los planes de estudios vigentes y el número de estudiantes.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Carrera se imparte en el campus Osorno, donde tiene acceso a recursos de aprendizaje y equipamiento suficientes y adecuados para su funcionamiento, tales como salas de clase, laboratorios equipados y espacios de servicios complementarios a la enseñanza. No obstante, los espacios de estar destinados a estudiantes, según lo planteado por ellos son insuficientes.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E129

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorodedocumento.aspx>

Los estudiantes tienen acceso a la Biblioteca Central de la Universidad, su colección se compone de 35.046 títulos y un total de 61.958 ejemplares, distribuidos en todas las bibliotecas de la Universidad. Los textos en versión digital corresponden a un total de 8503 *e-books* y 24709 publicaciones seriadas.

Participación y Bienestar Estudiantil

La Universidad garantiza la participación de los estudiantes en los procesos de toma de decisiones en distintos niveles.

La Institución provee a los estudiantes de servicios, beneficios y ayudas internas y externas, asociados al ámbito económico y al biopsicosocial. Del mismo modo, dispone de servicio médico y dental y actividades extracurriculares.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

A nivel institucional existen una serie de políticas y mecanismos formalizados para la estimulación, promoción y difusión efectiva de la generación de conocimiento de la comunidad científica regional y nacional, para una vinculación directa del ámbito investigativo con los planes de pre y postgrado.

La Carrera desarrolla, de manera permanente y sistemática, líneas de investigación disciplinaria y pedagógica. La Revista ALPHA constituye uno de los dispositivos a través de los cuales los académicos pueden publicar sus investigaciones y trabajos.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Carrera cuenta con procedimientos y protocolos relacionados con los procesos de admisión y selección de postulantes, de público conocimiento y consistentes con las exigencias de los planes de estudios vigentes y con lo establecido en la Ley 20.903. A su vez, considera las condiciones de ingreso de sus estudiantes y cuenta con mecanismos para el diagnóstico y nivelación de las competencias de entrada.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E129

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Además, la Universidad cuenta con sistemas de información que le permiten realizar seguimiento a la progresión académica de sus estudiantes y con mecanismos de apoyo asociados.

Sin embargo, la tasa de retención de primer año para las cohortes 2015-2017 se deteriora de un 93% a un 69% respectivamente. La retención al tercer año es baja, presentando un promedio de 56%. En cuanto a la titulación oportuna, el indicador se mantiene en torno al 30% para las cohortes 2011 – 2014, salvo en el caso de la cohorte 2012 en donde se sitúa en torno al 57%. Estos aspectos ya fueron parte de los reproches efectuados en el anterior proceso de acreditación.

La Carrera cuenta con mecanismos para recoger información de egresados y empleadores, y dispone de un Comité Asesor Externo para retroalimentar la formulación de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, perfil de egreso y plan de estudios.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

La Institución cuenta con un Sistema de Gestión, Promoción y Aseguramiento de la Calidad, que define un conjunto de políticas y procesos que permiten implementar acciones de mejora en todos los niveles organizacionales. Así, se desarrollan procesos sistemáticos de autoevaluación, con y sin fines de acreditación, donde se monitorean los indicadores definidos en los planes de desarrollo y de mejora, con el fin de evaluar de manera oportuna el nivel de cumplimiento de las metas contenidas en estos y aplicar acciones correctivas en caso de ser necesario.

Evidencia de lo anterior, es que la Carrera, ha superado varias de las debilidades consignadas en el acuerdo de acreditación anterior, presentando distintos estados de avance aquellas relacionadas con las tasas de titulación, monitoreo intermedio del perfil de egreso y aumento de volúmenes de textos por estudiante.

El proceso de autoevaluación fue participativo y sus resultados fueron socializados adecuadamente. El plan de mejoras resultante es consistente con las debilidades



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E129

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

y necesidades detectadas e incorpora recursos apropiados para su ejecución definiendo plazos, metas e indicadores verificables.

Con respecto a la participación de los estudiantes, de la Carrera, en la Evaluación Nacional Diagnóstica los resultados 2016 y 2017 se encuentran descendidos respecto al nivel nacional, aspecto que ha sido abordado con distintos planes remediales, sin que estos hayan tenido un impacto positivo en los resultados.

Conclusiones

De acuerdo con lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La Carrera tiene vigentes dos perfiles de egreso con sus respectivos planes de estudio (2001 y 2019), siendo conveniente que se fortalecieran los mecanismos de seguimiento del cumplimiento del perfil de egreso.
- Los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica se aprecian descendidos respecto de la media nacional y, si bien se han adoptado acciones al respecto, aun no se advierten sus resultados.
- Los indicadores de retención al primer año se han deteriorado y los de tercer año y titulación oportuna son bajos.
- Es destacable el desarrollo de acciones de investigación desarrolladas por el cuerpo académico de la Carrera.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Educación Media con Mención en Lengua Castellana y Comunicaciones, impartida por la Universidad de Los Lagos, en su sede Osorno, en jornada diurna, en modalidad presencial, cumple, en los



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E129

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.

2. Que, la Comisión ha decidido acreditar la Carrera por un plazo de tres años, entre el 08 de febrero de 2020 y el 08 de febrero de 2023.
3. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
4. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
5. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
6. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, y el artículo 31 de la Ley 20.129, la Institución que imparte la carrera puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación (CNED), según las condiciones que establece la resolución exenta N°0202, de 20 de julio de 2016, que establece Procedimiento para Conocer y Resolver las Apelaciones que presenten las Instituciones de Educación Superior en contra de las Decisiones de Acreditación Institucional y de Programas adoptadas por la CNA, del CNED.
7. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E129

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de junio de 2018.

8. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E129

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>